



Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



“AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 132-2019-MPYLO/ALC

La Oroya, 03 de junio de 2019.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI - LA OROYA

VISTO:

El Informe N° 323-2019-MPYLO/GPP, de fecha 03 de junio de 2019.

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Estado, establece en su Artículo 194°, concordante con el Artículo II, del Título Preliminar de la Ley N° 27972 – Ley orgánica de Municipalidades, establece que las municipalidades cuentan con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el Artículo 6° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece la alcaldía es el órgano ejecutivo de gobierno local. El Alcalde es el representante legal de la Municipalidad y su máxima autoridad administrativa.

Que, el Inciso 17) del Artículo 20° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, establece que son atribuciones del Alcalde designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, la Alcaldía conforme a sus atribuciones establecidas por Ley y a fin de dar continuidad con los servicios de esta comuna realiza la acción de personal a que se contrae la parte resolutive, conforme a los documentos de gestión, a fin de garantizar una adecuada gestión técnica, administrativa e institucional en el cargo de confianza de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado; Ley N° 27783 – Ley de Bases de Descentralización y Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, la entidades comprendidas en el Decreto Legislativo N° 1057, pueden contratar personal bajo el régimen CAS, para que ejerzan funciones que son propias de un funcionario o directivo de una entidad, siempre que su designación en el cargo se haya efectuado por libre decisión del titular de la entidad.

Que, el artículo 11 del Decreto Supremo N° 065-2011-PCM inciso a) establece que los trabajadores bajo contrato administrativo de servicios pueden ser DESIGNADOS como empleados de confianza, observando las limitaciones establecidas en la Ley N° 28175-Ley Marco del Empleo Público.





Municipalidad Provincial de
Yauli La Oroya

Mejorando tu Calidad de Vida



Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 20 numeral 6) y 17), 26°, 39° y 43° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, una de las atribuciones del alcalde es designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este a los demás funcionarios de confianza.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 060-2019-MPYLO/ALC.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en el cargo de confianza de **GERENTE DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO** de la Municipalidad Provincial de Yauli – La Oroya, al Ing. **CRISTIAN BRAVO HUAMAN**, identificado con DNI N° 40753294, bajo del Régimen de Contratación Administrativa de Servicios, regulado por el Decreto Legislativo N° 1057, con los derechos, atribuciones y responsabilidades inherentes al cargo.

ARTÍCULO TERCERO: DEJAR SIN EFECTO todo acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: NOTIFICAR la presente resolución al funcionario designado, Gerencia Municipal, Unidad de Recursos Humanos y demás instancias administrativas pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Saturnino Mc Gerson Zamargo Zavala
ALCALDE
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE YAULI LA OROYA